

CENTRO COMUNITARIO EX-ESTACION
JOAQUIN GORINA

Leg. 1743620 - Pers. Jurid. 6580 - Res. No 480/87
C.P. 1896 - J. Gorina - La Plata - Pcia. Bs. As. Argentina
Tel. (021) 3-1259

Joaquín Gorina, 15 MAR 1991

VISTO la necesidad existente en toda Comunidad organizada de conocer sus raíces históricas y culturales y,

CONSIDERANDO:

Que la comunidad de J. Gorina no conoce los antecedentes que dieron origen a la localidad.

Que pocas son las referencias visibles hoy existentes.

Que prácticamente son muy pocos los primeros pobladores que podrían efectuar un racconto de las épocas de la fundación.

Que no se conoce a ciencia cierta la fecha fundacional de la localidad.

Que no se conocen mayores datos del Sr. Joaquín Gorina, fundador de la localidad.

Que no existen organismos locales dedicados al estudio de los antecedentes citados.

Que debemos comenzar a arbitrar los medios necesarios tendientes a esclarecer y armar el patrimonio histórico y cultural de // nuestro pueblo."

POR ELLO LA COMISION DIRECTIVA DEL CENTRO COMUNITARIO EX-ESTACION J. GORINA EN CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS Y LOS ANTECEDENTES QUINTOS EN ACTAS

R E S U E L V E 0001

Artículo. 1-Convocar a todas las Instituciones de Bien Público de la localidad, -----organismos educacionales, políticos, religiosos y demás fuerzas vivas y a la Comunidad toda, para la conformación de una SUBCOMISION DE ESTUDIOS HISTORICOS Y CULTURALES de la localidad de J. Gorina.

Artículo. 2-La citada subcomisión elaborará un proyecto de trabajo, en el que -----se fijarán objetivos con su correspondiente programa de actividades, el que deberá ser presentado a la C.D del Centro Comunitario para el intercambio de criterios.

Artículo. 3-La Subcomisión citada dependerá de la C.D del Centro Comunitario, -----su funcionamiento administrativo se regirá con las normas internas que corresponden al funcionamiento de las subcomisiones de la presente // Institución.

///

CENTRO COMUNITARIO EX-ESTACION

JOAQUIN GORINA

Leg. 1/43520 - Pers. Jurid. 6890 - Res. No 480/87
Y 489 - C.P. 1896 - J. Gorina - La Plata - Pcia. Bz. As. Argentina
Tel. (0211) 3-1960

///

Articulo. 4-La Comisión Directiva a través de la Secretaría se encargará de
-----fijar fecha oportuna para la conformación de la Subcomisión que
nos ocupa, fecha que no excederá del 15 de abril de 1991, como así también/
será la encargada de efectuar la convocatoria por invitación directa a quie-
nes la Comisión Directiva designe. Vale aclarar que la Subcomisión es abste-
ta, las designaciones que se mencionan son a los efectos de dar comienzo a/
las actividades.

Articulo. 5-La Secretaría del Centro Comunitario tomará el acta correspon-
-----diente al día de conformación de la Subcomisión, las reuniones/
posteriores deberán también actuarse en un libro destinado a ese fin y será
responsabilidad exclusiva de la Subcomisión el cumplimiento de lo dispuesto.

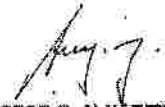
Articulo. 6-Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución
-----serán atendidos por la Tesorería del Centro Comunitario, y serán
imputados a la cuenta de gastos por estudios históricos y culturales.

Articulo. 7-De esta resolución tomará debida cuenta la Tesorería del Centro/
-----Comunitario.

Articulo. 8- Por Secretaría, notifíquese a los designados en primera instan-
-----cia por la Comisión Directiva del Centro Comunitario, publíquese
en cartelera de la Institución y archívese.-

RESOLUCION: 000001


LUIS ANGEL BRICHETTI
VICE-PRESIDENTE


NESTOR E. ALVAREZ
SECRETARIO


ING. HERACIO JOSÉ PARISI
PRESIDENTE


PRO SECRETARIA

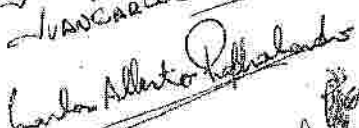

José W. Sussarillo


ANTONIO ALFOX MASPOLI
TESORERO

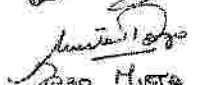

JUAN CARLOS PEDRAZA


Miguel Viera


Eduardo Lino


CARLOS ALBERTO PICHALANDO


Liliana Esther Villaseca


Roberto Maza


Mercedes